

ANPE ANDALUCÍA INFORMA

INTEGRACIÓN DE PTFP A PES



PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el 8 de febrero al 8 de marzo de 2023, ambos inclusive, de forma telemática, a través del apartado «Convocatorias» del Portal Docente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

No será necesario presentar documentación acreditativa alguna si la Administración posee alguna de las titulaciones exigidas para la integración en el Cuerpo de PES de la persona solicitante, aunque recomendamos presentarla igualmente.

Si la titulación exigida no obra en poder de la Administración, la acreditación de estar en posesión de la referida titulación se podrá realizar a través de alguna de las siguientes opciones:

- Autorización expresa, por parte del personal participante, de la consulta de sus titulaciones en el Registro Nacional de Títulos Universitarios Oficiales.
- Copia del anverso y del reverso del título académico. En el caso de titulaciones expedidas en el extranjero deberá aportarse copia de la credencial que acredite su homologación o la declaración de equivalencia al nivel académico de grado.
- Copia de la certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título, acompañada de la copia del resguardo de pago de las tasas de expedición del mismo.

En el supuesto de que el personal participante opte por la acreditación del requisito de titulación a través de la presentación de copias de documentos, las insertará en la solicitud en formato PDF.

La Administración educativa podrá requerir en cualquier momento del procedimiento, la presentación de la documentación original para verificar su veracidad.

REQUISITOS PARA SOLICITARLA

- Ser personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de PTFP y ser titular de la especialidad en la que se solicita la integración (ver especialidades en la base segunda).
- Tener destino definitivo o encontrarse en expectativa de destino en centros públicos docentes del ámbito de la Administración educativa andaluza.
- Estar en situación de servicio activo, en situación de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares, por razón de violencia de género o de violencia terrorista, siempre que haya tenido su último destino en servicio activo en Andalucía.
- Acreditar estar en posesión de la titulación de grado universitario, licenciatura, ingeniería, arquitectura, o en posesión de alguna diplomatura universitaria, arquitectura técnica o ingeniería técnica, establecidas como equivalentes a efectos de docencia para el ingreso en el Cuerpo de PES.

Los anteriores requisitos han de cumplirse hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD

Resolución provisional: Se publicará resolución provisional de personal admitido y excluido, indicando el motivo de exclusión, de forma individualizada, en el Portal Docente. Contra esta resolución, se podrán interponer telemáticamente las alegaciones oportunas en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Resolución definitiva: Una vez resueltas las reclamaciones y alegaciones presentadas, se dictará resolución definitiva del personal integrado en el cuerpo de PES, produciendo efectos desde el 19 de enero de 2021 (entrada en vigor de la LOMLOE), excepto para aquellos que cumplieran los requisitos con posterioridad a esta fecha, en cuyo caso se retrotraerán exclusivamente al momento en que los mismos se cumplieran.

PROFESORADO CON MÁS DE UNA ESPECIALIDAD

El profesorado funcionario de carrera que tuviera más de una especialidad en el cuerpo de PTFP y se integre en el cuerpo de PES, mantendrá su atribución docente en todas ellas como profesor de enseñanza secundaria.

PROFESORADO QUE CAMBIE DE DESTINO DURANTE EL PROCEDIMIENTO

Cuando la persona que solicite la integración cambie de destino a otra Administración educativa durante su instrucción, la Administración educativa andaluza resolverá la solicitud y dará cumplimiento de los efectos que correspondan hasta la fecha de cambio de destino y dará traslado del expediente a la Administración educativa del nuevo destino.

PROFESORADO DESTINADO EN LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL EXTERIOR

El personal funcionario de carrera de la Administración educativa andaluza que se encuentre destinado en el exterior podrá participar en esta convocatoria si cumple los requisitos. El Ministerio de Educación y Formación Profesional se responsabilizará de los efectos económicos y administrativos que le pudieran corresponder a este profesorado durante el periodo temporal de permanencia en el exterior.

RECONOCIMIENTO DEL DERECHO UNA VEZ RESUELTA ESTA CONVOCATORIA

El personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de PTFP que reuniese los requisitos con posterioridad al 8 de marzo de 2023, o bien no hubiese solicitado la integración dentro de este plazo, podrá solicitarlo posteriormente, mediante un procedimiento abierto, a través del Portal Docente.

La solicitud del reconocimiento de este derecho solo podrá efectuarla este personal hasta el 19 de enero de 2026 y los efectos de las resoluciones estimatorias de integración se referirán a la fecha de presentación de la solicitud que efectúe la persona interesada.

PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS

Todo el personal funcionario de carrera que accedió al puesto con anterioridad al 1 de enero de 2011 y solicite su integración en el cuerpo de PES, continuará perteneciendo al Régimen de Clases Pasivas del Estado.

ANEXO I: ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PES EN LAS QUE SE INTEGRAN LAS ESPECIALIDADES PROVENIENTES DEL CUERPO, A EXTINGUIR, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Código	Especialidad del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional	Código	Especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el que se integran
591202	Equipos electrónicos	590231	Equipos electrónicos
591205	Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos	590205	Instalación de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas de Fluidos
591206	Instalaciones electrotécnicas	590206	Instalaciones electrotécnicas
591207	Instalaciones y equipos de cría y cultivo	590207	Instalaciones y equipos de cría y cultivo
591208	Laboratorio	590208	Laboratorio
591210	Máquinas, servicios y producción	590210	Máquinas, servicios y producción
591212	Oficina de proyectos de construcción	590212	Oficina de proyectos de construcción
591213	Oficina de proyectos de fabricación mecánica	590213	Oficina de proyectos de fabricación mecánica
591214	Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios	590214	Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios
591215	Operaciones de procesos	590215	Operaciones de procesos
591216	Operaciones y equipos de producción agraria	590216	Operaciones y equipos de producción agraria
591219	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	590219	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico
591220	Procedimientos sanitarios y asistenciales	590220	Procedimientos sanitarios y asistenciales
591221	Procesos comerciales	590221	Procesos comerciales
591222	Procesos de gestión administrativa	590222	Procesos de gestión administrativa
591224	Producción textil y tratamientos físico-químicos	590224	Producción textil y tratamientos físico-químicos
591225	Servicios a la comunidad	590225	Servicios a la comunidad
591227	Sistemas y aplicaciones informáticas	590227	Sistemas y aplicaciones informáticas
591229	Técnicas y procedimientos de imagen y sonido	590229	Técnicas y procedimientos de imagen y sonido

ANEXO II

Especialidad
Cocina y pastelería
Estética
Fabricación e instalación de carpintería y mueble
Mantenimiento de vehículos
Mecanizado y mantenimiento de máquinas
Patronaje y confección
Peluquería
Producción en artes gráficas
Servicios de restauración
Soldadura